

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 967

RETIRO,

VISTOS:

20 MAR 2017

- 1.- El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano de obra (hacer pasador tren delantero, haces bujes tren delantero, hacer golillas de ajuste, rellenar pivote soporte masa rueda, cambiar retenes y rodamientos pivote, hacer bujes soporte aguilon, hacer pasador soporte aguilon, hacer golillas de ajuste), para Vehículo Municipal Retroexcavadora PPU BKVX-63, marca Caterpillar, via trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de servicio de mano de obra (hacer pasador tren delantero, haces bujes tren delantero, hacer golillas de ajuste, rellenar pivote soporte masa rueda, cambiar retenes y rodamientos pivote, hacer bujes soporte aguilon, hacer pasador soporte aguilon, hacer golillas de ajuste), señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira RUT N°8.875.580-4, por un valor de \$1.187.025 (Iva Inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$1.187.025 a la cuenta 22-06-005-001-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



LEONARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas